



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

## CONCEJALÍA DE FESTEJOS

**El Ayuntamiento de Montijo, a través de la Concejalía de Festejos, convoca concurso que a continuación se determinará, con arreglo a las siguientes**

### **BASES**

#### **CONCURSO OFICIAL DESFILE DE COMPARSAS ADULTOS, OTROS GRUPOS Y ARTEFACTOS DEL CARNAVAL DE MONTIJO 2.010**

### **INSCRIPCIONES**

1. Las Inscripción se efectuará en la Universidad Popular, Plaza de España nº 8, personalmente o mediante llamada telefónica al numero 924 45 22 02.

1.1. Solamente podrán participar en el Concurso, aquellos grupos de Comparsas, otros grupos y artefactos, que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes BASES.

1.2. El plazo de inscripción comenzará el día de la publicación de estas bases y finalizará el día 5 de Febrero de 2010, a las 13 horas.

1.3 El mero hecho de realizar la inscripción en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES.

1.4. El fallo del jurado será inapelable, las reclamaciones, en caso de haberlas, sólo podrán basarse en errores de suma.

1.5. El Jurado estará distribuido a lo largo del recorrido, donde al término del desfile les serán recogidas las puntuaciones por la organización.

### **ORDEN DE SALIDA**

2. Para determinar el orden de salida de las Comparsas, otros Grupos del Carnaval y de Artefactos, se celebrará un sorteo de cada uno de los distintos grupos, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo, situado en Plaza de España nº 1, el jueves día 11 de Febrero a las 20:00 horas.

El sorteo consistirá en la extracción de bolas con el nombre del grupo y otra con el número correspondiente.



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

## CONCEJALÍA DE FESTEJOS

2.1. El concurso tendrá lugar el día 13 de Febrero de 2010, y la salida será a las 16:30 horas de la Calle Puerta del Sol (la primera comparsa estará debajo del Puente de Don Carlos). Las comparsas deberán encontrarse en Puerta del Sol (Puente de Don Carlos) media hora antes.

### **RECORRIDO:**

Puerta del Sol (debajo del Puente de Don Carlos), Gabriel y Galán, Jacinto Benavente, Ronda del Valle, Mártires, José Canalejas, Plaza de Jesús, Antonio Maura y Plaza de España.

### **DE LAS COMPARSAS**

3. Las Comparsas deberán estar compuestas por un mínimo de 15 personas, no existiendo límite en cuanto al máximo. Deberán utilizar obligatoriamente instrumentos musicales.

Se exigirá, por parte de la Comisión organizativa del Carnaval, una mínima calidad del traje y es obligatorio e imprescindible entregar una foto en el momento de la inscripción.

Quien no cumpla estos requisitos podrá participar en el desfile pero no recibirá la subvención del Ayuntamiento.

Se considera comparsa a aquellas personas que vayan haciendo el recorrido con coreografía, música y baile a pie.

3.1.- Solamente podrán optar a premios y a la subvención, las comparsas que hayan realizado su inscripción al concurso en tiempo y forma.

3.2.- Podrán concurrir todos los grupos de comparsas que lo deseen dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Los grupos participantes podrán portar la publicidad que deseen.

3.3.- En caso de coincidencia de nombre de comparsa o título entre dos o más, la Organización aceptará al primero inscrito, instándose a los demás a efectuar el correspondiente cambio, si éste no fuera realizado la Organización lo hará de oficio.

3.4.- Las comparsas participantes portarán en el desfile un número de identificación normalizado (sobre fondo negro y número blanco), correspondiente al orden de salida otorgado en sorteo, para mejor comprobación del Jurado y estética. Durante el recorrido las comparsas deberán portar el disfraz al completo.

El sólo hecho de inscribirse, presupone el conocimiento de las presentes BASES, lo que implica la aceptación de las mismas.



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

## CONCEJALÍA DE FESTEJOS

### **DE LOS PREMIOS**

4. En el otorgamiento de los premios la valoración se hará en base a los siguientes conceptos:

**DISFRAZ**, tres apartados: complejidad, originalidad y vistosidad.

**COREOGRAFÍA**, tres apartados: Coordinación, originalidad y vistosidad.

**MÚSICA**, tres apartados: ritmo, melodía y conjunción.

Con una puntuación para cada uno de los apartados, **de uno a diez puntos**.

4.1. Las comparsas participantes que desfilen y siempre que cumplan las normas de las presentes BASES; obtendrán una dotación económica de 25 Euros por componente de las comparsas locales, incluido Lácara, las comparsa foráneas recibirán una subvención de 240 Euros.

4.2. Los trajes que hayan obtenido premios en años anteriores no podrán optar a premios en el Carnaval 2010.

4.3. En caso de lluvia el día del desfile, éste se realizará cuando lo dictamine la Comisión del Carnaval.

4.4. Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: Trofeo

2º Premio: Trofeo

3º Premio: Trofeo

### **GRUPOS DE DISFRACES**

5. Son grupos de Disfraces aquellos cuyo número de participantes, será entre 5 – 15 componentes, y que estos no porten instrumentos musicales de percusión.

- Los grupos estarán sujetos a las normas de procedimiento de las presentes bases de comparsas y al apartado 5, en cuanto a grupos de disfraces.
- Los grupos de disfraces desfilarán inmediatamente después de la última comparsa. El sorteo se hará entre los grupos inscritos de igual modalidad.
- A los tres mejores grupos se les hará entrega de diplomas acreditativos.



PROVINCIA DE BADAJOZ

# AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

## CONCEJALÍA DE FESTEJOS

### **VEHÍCULOS ARTEFACTOS**

6.1 El sorteo se efectuará entre los inscritos a la misma modalidad.

6.2 Para optar al premio en el Carnaval 2010, deberán portar en el desfile motivos diferentes a los premiados en ediciones anteriores del Carnaval.

6.3 Los Artefactos cerraran el desfile siguiendo el orden establecido mediante sorteo entre los inscritos de igual modalidad.

6.4 A los tres mejores artefactos se les hará entrega de diplomas acreditativos.

6.5 En cuanto los demás puntos, se atenderán a lo establecido en las presentes BASES.

Una Comisión del Ayuntamiento valorará la calidad de los trajes para la obtención de la subvención una semana antes del Carnaval.

Montijo, 25 de Enero de 2010.

EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS.

F<sup>do</sup>: JOSÉ MATEO BAUTISTA